



# Asamblea General

Distr. general  
16 de septiembre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Temas 94 y 101 del programa provisional\*

### Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

## Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

### Informe del Secretario General

Adición\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
III. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . . .	2
Irán (República Islámica del) . . . . .	2
Israel. . . . .	4
IV. Respuesta recibida de la Unión Europea . . . . .	5

\* A/70/150.

\*\* La información contenida en la presente adición se recibió después de la publicación del informe



### **III. Respuestas recibidas de los Gobiernos**

#### **Irán (República Islámica del)**

[Original: inglés]  
[21 de julio de 2015]

La República Islámica del Irán formuló por primera vez, en 1974, la idea de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, lo que refleja su compromiso de larga data con la materialización de un mundo libre de armas nucleares, incluida, en particular, la creación de una zona libre de armas nucleares en esta región inestable.

El hecho de que desde 1980 la Asamblea General haya venido aprobando por consenso resoluciones que instan a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio plasma la particular importancia de la cristalización de esta noble idea para la comunidad internacional. Asimismo, pone de manifiesto que la creación de una zona de esas características goza de un firme apoyo mundial de larga data.

Además, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares han atribuido prioridad a la creación de dicha zona en el Oriente Medio en las sucesivas Conferencias de las Partes Encargadas del Examen del Tratado. La adopción por la Conferencia de Examen de 1995 y la Prórroga del Tratado de una resolución independiente sobre el Oriente Medio como parte esencial de un conjunto de medidas para la ampliación indefinida del Tratado resalta la importancia del logro de este objetivo para las partes.

Asimismo, la Conferencia de Examen de 2000, si bien tomó nota de que todos los países de la región del Oriente Medio, con excepción de Israel, eran partes en el Tratado, reafirmó la importancia de que Israel se adhiriera al Tratado sobre la No Proliferación y sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), cumpliendo de esa forma el objetivo de la adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio y sentando las bases para la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Además, en un importante esfuerzo para avanzar en la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, la Conferencia de Examen de 2010 renovó la decisión de los Estados partes en el Tratado de adoptar, individual y colectivamente, todas las medidas necesarias para asegurar la pronta aplicación de la resolución y, al tiempo que recordó que “la Conferencia de Examen de 2000 reafirmó la importancia de que Israel se adhiriera al Tratado y de que sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA”, decidió por unanimidad convocar una conferencia en 2012, a la que asistirían todos los Estados del Oriente Medio, sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

Esta decisión recibió el apoyo abrumador de la comunidad internacional y fueron muchas las iniciativas emprendidas para el inicio con éxito de la conferencia en Helsinki a finales de 2012. En consonancia con su compromiso de larga data con la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, la República Islámica del Irán, en particular mediante varias rondas de consultas con el

Facilitador, expresó sus opiniones con respecto a las cuestiones relativas a la organización de la conferencia y declaró, con suficiente antelación, su disposición a participar en ella.

No obstante, lamentablemente, la conferencia prevista de Helsinki no se celebró debido, solamente, a la oposición del régimen de Israel. Lo peor fue que la propuesta que se hizo en la Conferencia de Examen de 2015 de encomendar al Secretario General que convocase la Conferencia a más tardar el 1 de marzo de 2016, que había sido aceptada por prácticamente todos los Estados partes, fue rechazada por los Estados Unidos, lo que también provocó el fracaso de esa Conferencia. Inmediatamente después de la Conferencia, el Primer Ministro de Israel agradeció a los Estados Unidos por haber adoptado esa posición. Esto indica claramente las políticas no solo las políticas hipócritas de los Estados Unidos con respecto al desarme nuclear y la no proliferación y la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, sino que también demuestra que ese país está incluso dispuesto a hacer caso omiso de las opiniones de casi todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación exclusivamente para aplacar al régimen israelí, que es el único país del Oriente Medio que no es parte en este Tratado. Este tipo de recompensa, sin lugar a dudas, será otro motivo para que el régimen israelí siga amenazando a sus vecinos y a la región y desafiando los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que respete los principios y normas internacionales.

A pesar del llamamiento mundial en favor de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, a causa de la política intransigente del régimen israelí, incluido su rechazo a ser parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a someter todas sus instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias a las salvaguardias amplias del OIEA, hasta la fecha no se han realizado avances respecto a la creación de una zona de esas características.

No cabe duda alguna de que las políticas agresivas y expansionistas del régimen israelí (sirvan como ejemplos recientes al respecto los ataques perpetrados en el Líbano, la Franja de Gaza, la República Árabe Siria, y países ajenos a la región) y su gran arsenal de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, así como su incumplimiento del derecho internacional, suponen graves amenazas para la paz y la seguridad regionales e internacionales. De hecho, este es el único obstáculo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Esta opinión es compartida por la mayoría abrumadora de los Estados Miembros. Cabe mencionar en este sentido que en la 16ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Teherán del 26 al 31 de agosto de 2012, los participantes “expresaron gran preocupación por la capacidad nuclear que ha adquirido Israel, la cual supone una grave y permanente amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y de otros Estados”, y condenaron “a Israel por seguir desarrollando y acumulando arsenales nucleares”. Opinaron que “no se puede lograr la estabilidad en una región en que se mantienen enormes desequilibrios en las capacidades militares, especialmente por la posesión de armas nucleares, lo cual permite a una parte amenazar a sus vecinos y a la región”.

En este contexto, para promover la paz y la seguridad en el Oriente Medio y crear una zona libre de armas nucleares en esa región, la comunidad internacional, en particular los depositarios del Tratado sobre la No Proliferación, que son también los copatrocinadores de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, así como la Unión Europea, deberían ejercer la máxima presión sobre el régimen israelí para

obligarlo a adherirse, sin ninguna condición previa ni más demora, a todos los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes por los que se prohíben las armas de destrucción en masa, en particular el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, como parte no poseedora de armas nucleares, y a someter todas sus instalaciones y actividades nucleares bajo las salvaguardias amplias del OIEA.

Por su parte, la República Islámica del Irán, mediante la ratificación de todos los tratados internacionales de prohibición de las armas de destrucción en masa, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, y mediante la aplicación plena de sus disposiciones, ha demostrado su firme determinación de apoyar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Dichas obligaciones jurídicas también se hacen cumplir mediante sólidas políticas de apoyo al más alto nivel. Un ejemplo a este respecto es el discurso del Líder Supremo de la República Islámica del Irán, el Ayatolá Khamenei, en la 16ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, en la que dijo que:

“La paz y la seguridad internacionales se encuentran entre las cuestiones fundamentales del mundo de hoy, y la eliminación de las armas catastróficas de destrucción en masa es una necesidad urgente y una demanda universal ... La República Islámica del Irán considera que la utilización de armas nucleares, químicas o de características similares constituye un pecado grave e imperdonable, propone la idea de un ‘Oriente Medio libre de armas nucleares’ y manifiesta su compromiso al respecto.”

Además, la República Islámica del Irán no ha escatimado esfuerzos en su apoyo a medidas importantes para avanzar hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en los foros internacionales apropiados, incluida la Conferencia de Examen de 2015. La República Islámica del Irán seguirá prestando su decidido apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio mediante la adopción de las medidas prácticas necesarias a ese efecto.

## **Israel**

[Original: inglés]  
[9 de septiembre de 2015]

En opinión de Israel, para lograr que el Oriente Medio sea una región donde haya más seguridad y reine la paz, es necesario que todos los Estados de la región se involucren en la construcción de un diálogo directo y continuado con el fin de tratar el amplio abanico de problemáticas relativas a la seguridad en la región. Tal diálogo, que además estará cementado sobre el principio ampliamente aceptado del consenso, solo podrá nacer de la región y deberá atender de manera integradora las amenazas percibidas por cada parte de la región para fortalecer y ampliar su seguridad. El contacto directo de la mano del fomento de la confianza es la esencia

sobre la que debe fundarse el nuevo paradigma de seguridad en esta región asediada por la guerra, el conflicto, la desintegración de los territorios nacionales y el sufrimiento de las personas.

Así pues, Israel accedió en 2011 a entablar un prolongado proceso de consultas con el Subsecretario de Estado de Política Exterior y Seguridad de Finlandia, Jaakko Laajava, acerca de los problemas de seguridad regional en el Oriente Medio. Posteriormente, Israel fue el primer país de la región que respondió de manera positiva a la propuesta del Sr. Laajava de entablar consultas multilaterales en Suiza para promover un diálogo regional.

Entre octubre de 2013 y junio de 2014, se celebraron en Suiza cinco rondas de consultas multilaterales entre Israel y varios de sus vecinos árabes. Las reuniones estuvieron centradas en la búsqueda de un consenso regional sobre todos los aspectos fundamentales de una conferencia que se celebraría en Helsinki, como el programa, el documento de clausura y las modalidades necesarias. Israel asistió a todas estas reuniones y mantuvo una comunicación de buena fe y sincera con los demás participantes.

A pesar de la actitud constructiva de Israel en cuanto a seguir manteniendo esa comunicación y a responder de modo positivo a las invitaciones oficiales para la sexta ronda de consultas en Ginebra, la reunión fue aplazada en varias ocasiones y no se ha celebrado, lo que impidió que se pudieran realizar avances sustantivos.

Israel sigue siendo de la opinión de que el diálogo directo entre las partes en la región para tratar el amplio abanico de problemáticas relativas a la seguridad es fundamental para cualquier debate sobre este asunto que sea consensual y significativo. Israel, por su parte, continuará procurando entablar dicho debate significativo en la región con el fin de construir un Oriente Medio más seguro y pacífico, libre de guerras, conflictos y todas las armas de destrucción en masa.

#### **IV. Respuesta recibida de la Unión Europea**

[Original: inglés]

[11 de septiembre de 2015]

Desde 1995, la Unión Europea ha sido firme partidaria de un proceso encaminado a la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

En 1995, la Unión Europea y sus Estados miembros, junto con todos los países del Oriente Medio y la región del Norte de África, se comprometieron, en la Declaración de Barcelona sobre el Oriente Medio, a lograr “una Zona del Oriente Medio, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores”.

Después de la Conferencia de Examen de 2010, en la que se destacó la importancia de un proceso que condujera a la plena aplicación de su resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, la Unión Europea organizó dos seminarios y taller de fomento de la capacidad en Bruselas (en julio de 2011, noviembre de 2012 y junio de 2014, respectivamente) a fin de crear un ambiente propicio y con el propósito de apoyar el proceso conducente a la creación de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Además, todos los Estados

miembros de la Unión Europea participaron en un foro del OIEA sobre una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, celebrado en Viena en noviembre de 2011, en que se examinó la forma en que la experiencia adquirida por medio de la creación de zonas libres de armas nucleares podía aplicarse al Medio Oriente.

La Unión Europea encomia los esfuerzos del Facilitador y su equipo y los copatrocinadores de la resolución de 1995, así como a los Estados de la región, por su activa participación en los preparativos de una conferencia, en consonancia con las decisiones de la Conferencia de Examen de 2010. La Unión Europea toma nota con reconocimiento de que se han celebrado varias consultas oficiosas, que se desarrollaron en un espíritu ampliamente positivo y constructivo, pero que los Estados de la región no pudieron acordar arreglos para celebrar una conferencia antes de la Conferencia de Examen de 2015.

La Unión Europea lamenta particularmente que la Conferencia de Examen de 2015 no haya podido hacer nuevos progresos con miras a la pronta y tan necesaria aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. Sin embargo, esto no cambia la posición de la Unión Europea sobre esta cuestión. La Unión Europea considera que la resolución de 1995 es válida hasta que se logren sus metas y objetivos. La Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a prestar apoyo, de manera individual y colectiva, para facilitar la aplicación de la resolución de 1995, incluidas las actividades de seguimiento de sus iniciativas anteriores.

La Unión Europea recuerda el conjunto de principios y directrices para la creación de una zona libre de armas nucleares recomendados por la Comisión de Desarme en su informe de 30 de abril de 1999, en particular que “las zonas libres de armas de armas nucleares se deben establecer sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región interesada y que “la iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares debe partir exclusivamente de los Estados de la región de que se trate y ser llevada adelante por todos los Estados de esa región”.

La Unión Europea considera que, a pesar de que la Conferencia de Examen de 2015 no pudo acordar un documento final que contuviera elementos sobre la forma de avanzar en la aplicación de este objetivo, deberían promoverse las actividades encaminadas a fomentar la confianza y reanudar las consultas oficiosas entre los Estados de la región con el objetivo de convocar lo antes posible la Conferencia.

La Unión Europea considera que ese diálogo, que a su vez fomenta la confianza entre los Estados del Oriente Medio, es la única manera de lograr los objetivos de la resolución de 1995, y exhorta a todos los Estados de la región a que renueven sus esfuerzos en ese sentido.